



#



REINGRESO A LA UNAM (PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO)

Definición

Con base en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM: Capítulo IX Derechos y Obligaciones del Personal Académico Visitante, Extraordinario y Emérito, Artículo 65; Capítulo III Título Octavo Comisiones, Licencias y Jubilaciones, Artículo 103.

Priv. Xochicalco s/n
Col. Centro
62580 Temixco, Morelos, México
T. 01 (777) 362 00 90
(52) 55 56 22 97 00

ier.unam.mx